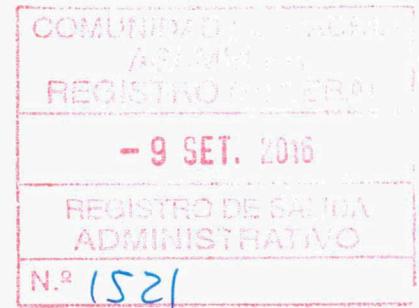




ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 5 de septiembre de 2016, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de continuidad vinculados a la actual Pagina Web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 954, 1-09-16).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de los servicios de continuidad vinculados a la actual Pagina Web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo, por procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de aseguramiento de diversos riesgos, divididos en lotes, para la Asamblea de Madrid.

La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de continuidad vinculados a la actual Pagina Web corporativa hasta su desmantelamiento, el suministro "llave en





ASAMBLEA DE MADRID

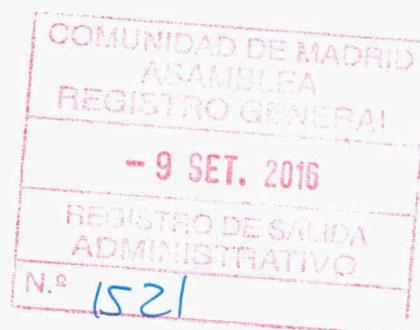
mano" del nuevo portal web institucional y los servicios vinculados al mismo, por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Segundo: Aprobar su ulterior tramitación por procedimiento abierto.

Tercero: Conferir a la Presidencia de la Asamblea la facultad para que, mediante Resolución, apruebe la inserción de los oportunos anuncios en los correspondientes diarios oficiales.

Madrid, 5 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL,



ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ILMA. SRA. DIRECTORA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
ILMO. SR. INTERVENTOR